

## CAPÍTULO 5

**ACOGIDA E INCLUSIÓN**

La acogida e integración de las personas refugiadas a lo largo del año 2021 ha continuado marcada por la situación de pandemia vivida desde marzo de 2020. El número de personas que ha solicitado protección internacional en nuestro país se ha mantenido en proporciones muy bajas en comparación con el primer trimestre de 2020, pasando de una media de 15 000 solicitudes mensuales a 5 000<sup>218</sup>. Así, a lo largo de 2021, se ha visto muy reducido el número de personas que ha accedido al sistema nacional de acogida e integración.

Por otra parte, se ha producido algún cambio normativo y de funcionamiento en el sistema de acogida de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas en respuesta al descenso de personas con necesidades de acogida sentando bases para la reforma del mismo anunciada por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, a finales del 2020. En la misma línea, en 2021, el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>219</sup> que recoge medidas tendentes a la consolidación de la reforma del sistema.

Por último, es importante resaltar que el 2021 ha sido el año de la respuesta española a la crisis afgana producida por la llegada al poder de las fuerzas talibanes y la salida de personas refugiadas hacia nuestro país, en la denominada “Operación Antígona”. Esta operación se ha caracterizado por un trabajo coordinado entre el Mi-

218 Comparación obtenible a partir de la verificación de los datos publicados por el Ministerio del Interior en sus sucesivos avances trimestrales de los años correspondientes.

219 <https://planderecuperacion.gob.es/>





UNA FAMILIA COLOMBIANA SOLICITANTE DE ASILO EN UN DISPOSITIVO DE ACOGIDA DE CEAR EN ALICANTE.  
© WINSTON VAN HUGHES/ CEAR

nisterio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Interior y Ministerio de Defensa y las organizaciones sociales que formamos parte del Sistema Estatal de Acogida e Inclusión para personas solicitantes de protección internacional y refugiadas, que ha supuesto la recogida, traslado y acogida de más de 2 000 personas afganas colaboradoras de las fuerzas españolas en dicho país.

En este capítulo del informe abordamos, por una parte, el cambio de modelo del sistema de acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas y, por otra, hacemos un análisis de la “Operación Antígona” de respuesta a la crisis en Afganistán del mes de agosto.

## 5.1. EL ESTADO DE LA SITUACIÓN. NUEVO MODELO DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN

Desde el comienzo de la legislatura, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha venido anunciando la modificación del actual sistema de acogida e integración para personas solicitantes de protección internacional y refugiadas, con el fin de hacerlo más sólido y sostenible.

Así, tras un análisis de la realidad realizado por la Agencia Europea de Asilo (AAUE) se anunció la firma de un Plan Operativo para 2021<sup>220</sup> en el que dicha entidad comenzó a trabajar para, entre otras líneas, apoyar al MISSM en el cambio de modelo del sistema de acogida.

Además del apoyo de la Agencia Europea, el Gobierno español introdujo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>221</sup>, aprobado por la Comisión Europea en junio de 2021 (en concreto en el marco del Componente 22 relativo al plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión), la reforma del sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España con el objetivo de fomentar la integración laboral y social de los migrantes en el sistema de acogida, en línea con las recomendaciones de la evaluación de EASO llevada cabo en 2020. Entre las medidas propuestas en este documento se prevé la creación de una nueva legislación para regular los procedimientos y estándares de acogida, el establecimiento de un sistema de protección reforzada para solicitantes de asilo en situación vulnerable y se introduce un nuevo elemento en la propuesta de

220 Operating plan special support on reception agreed by EASO and Spain. [https://euaa.europa.eu/sites/default/files/O\\_%202021\\_Spain\\_final\\_version.pdf](https://euaa.europa.eu/sites/default/files/O_%202021_Spain_final_version.pdf)

221 Plan Recuperación Transformación Resiliencia. [https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan\\_Recuperacion\\_%20Transformacion\\_%20Resiliencia.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf)

modelo que se refiere a la revisión del sistema de concesión de subvenciones a las entidades encargadas de la prestación de servicios de acogida en las plazas de propiedad no estatal y que redunde en la intención, ya declarada, de hacer el sistema de acogida más eficiente, estable y sostenible.

En este sentido en diciembre de 2021 se realizó una modificación legislativa encaminada a sentar las bases para el nuevo modelo de acogida e integración para personas solicitantes de protección internacional y refugiadas, en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En concreto, esta Ley en su Disposición Final Décimo Séptima<sup>222</sup> modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley de Asilo para, de esta manera, introducir la posibilidad de prestar los servicios de acogida no sólo de forma directa por el propio Ministerio, o de forma indirecta por fórmulas contractuales y subvenciones, sino también mediante la acción concertada con entidades. Por tanto, a lo largo del año 2021, el MISSM ha ido perfilando el nuevo modelo de acogida, que parece que va a tener en cuenta los siguientes elementos:

- Participación de las CC.AA. en los itinerarios de integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
- Incremento del número de plazas de acogida del sistema y en concreto de aquellas de titularidad estatal.
- Participación de entidades a través de una nueva forma de colaboración: la acción concertada.
- Apoyo de la Agencia de Asilo de la UE.
- Sistema de protección reforzada para aquellas personas más vulnerables.

Desde CEAR venimos trabajando, asimismo, sobre una propuesta de revisión del sistema de acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas. Del análisis del sistema actual que hemos realizado se desprenden algunas fortalezas que entendemos deben seguir presentes en un nuevo modelo como son:

- el carácter inclusivo y garantista del sistema de acogida cuya finalidad es la integración social desde el momento en el que la persona comienza su proceso de acogida como solicitante de asilo,
- la atención integral a las personas por equipos formados y especializados y de carácter interdisciplinar,
- el modelo de colaboración entre las entidades sociales y las administraciones públicas y los agentes sociales.

222 Disposición adicional séptima. Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. BOE Núm. 312, miércoles 29 de diciembre de 2021, Sec. I. Pág. 165367. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/28/22/dof/spa/pdf>





UN GRUPO DE JÓVENES SOLICITANTES DE ASILO PROCEDENTES DE MALÍ, SENEGAL Y MAURITANIA EN UN DISPOSITIVO DE ACOGIDA DE CEAR EN ALICANTE.  
© WINSTON VAN HUGHES/ CEAR

Estos tres pilares son básicos para la consecución de los objetivos propuestos en el sistema y clave para que el modelo sea un vehículo de cohesión social en el futuro.

No obstante, y siempre partiendo de los tres elementos positivos mencionados, también entendemos que hay algunas deficiencias en el sistema de acogida actual que se deben corregir o matizar, como son: el diferente ritmo que siguen el procedimiento de obtención del asilo dependiente del Ministerio del Interior y el proceso de acogida e inclusión social dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las disfunciones y descoordinación que esto genera; algunas carencias en la respuesta a situaciones específicas y de especial vulnerabilidad de algunas personas por falta de flexibilidad del sistema; la rigidez en la asignación de plazas y en la gestión de los itinerarios de inclusión; así como la inexistencia de sistemas de evaluación de los procesos de atención social o sistemas de indicadores de integración social. Hay otros elementos vinculados a los riesgos que asumen las entidades sociales en la rapidez de respuesta del sistema ante una situación de crisis de personas refugiadas y a la sostenibilidad económica del sistema que también suponen una debilidad a corregir en un futuro modelo.

Tras el análisis de la situación y como resultado de los aprendizajes conseguidos después de décadas de participación en la gestión del sistema español de acogida de protección internacional, desde CEAR proponemos un modelo basado en siete elementos necesarios para garantizar los derechos de las personas refugiadas y que redunde en la integración última de las personas en nuestra sociedad.

En primer lugar, entendemos que debemos dotarnos de un modelo basado en mecanismos de salvaguarda de los derechos de las personas, para lo cual es necesaria la existencia de un marco jurídico que proteja y garantice el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. En concreto, desde CEAR proponemos la revisión del marco normativo estatal y autonómico y adaptación de estos al nuevo modelo; el desarrollo reglamentario de la Ley de Asilo; la redacción de una Carta Marco de derechos sociales de protección internacional estatal que asegure unos servicios y prestaciones mínimos en los sistemas de protección social autonómicos; la inclusión explícita de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y con otras formas de protección internacional en los marcos normativos y cartas de derechos y servicios autonómicos, y en la formulación de planes y programas de política pública para la creación de vías seguras y legales para solicitar protección internacional; mantener la amplitud de derechos y oportunidades reconocidos en el sistema actual, así como el enfoque individualizado actual del sistema de acogida; y, la adopción de medidas de protección diferenciadas para los casos de especial vulnerabilidad.



Otro de los elementos vertebradores del modelo de acogida e integración propuesto por CEAR es la necesidad de armonización territorial del sistema. Para ello proponemos la creación de un plan concertado de atención integral de protección internacional en el que se canalice la financiación de las diferentes fases del sistema y garantice unos servicios y prestaciones mínimos comunes diseñados a través de una Carta de Referencia de Servicios del Sistema especializado de Protección Internacional; la adaptación de las diferentes cartas de servicios estatales y autonómicas de otros ámbitos de atención social, sanitaria, etc. al nuevo modelo de protección internacional; el diseño de un Programa de seguimiento y evaluación del sistema de acogida que permita la adaptación de la política y de la estrategia a los resultados obtenidos; así como la creación de grupos de trabajo y coordinación para el desarrollo y seguimiento de las acciones y fines del sistema y, por último, la elaboración de herramientas compartidas de diagnóstico y evaluación del sistema.

El tercer principio rector del sistema propuesto es el de responsabilidad y solidaridad territorial a través de mecanismos de distribución territorial equitativos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales de España en materia de acogida a personas solicitantes de protección internacional y refugiadas, así como, un equilibrio en su atención independientemente del contexto territorial. En este sentido las propuestas de CEAR versan sobre la creación de un mecanismo justo y equitativo de distribución de plazas de acogida entre territorios, que contemple no solo el contexto territorial sino también la situación social de la persona (o familia) y su itinerario personalizado de inclusión y la existencia de una red de servicios y dispositivos para aquellos casos con necesidades de acogida especiales.

Por otra parte, CEAR propone mantener un sistema de acogida e integración basado en el diseño metodológico de intervención por fases y niveles a través de itinerarios integrados personalizados de inclusión que contemple la concepción inclusiva del sistema y la atención individualizada y especializada. CEAR entiende la necesidad de un modelo con tres niveles de intervención con las personas, que sea interdisciplinar, con equipos especializados formados por distintas figuras profesionales con una actuación común y coordinada; un modelo multiactor, con colaboración de administraciones públicas, entidades sociales, ciudadanía y otros actores significativos; y, multiresidencial, con una tipología variada de alojamientos. Además, se deben promover áreas específicas de trabajo: áreas de mayores, mujeres, LGTBIQ+, infancia... Así establecemos un primer nivel de atención especializada y realizada en el marco del sistema de acogida e inclusión de personas refugiadas, un segundo estrato de atención general por parte de la red básica de

servicios sociales dirigidos al conjunto de la población (social, sanitario, laboral, educativo, dependencia...) y un tercer nivel de acción comunitaria basada en redes, espacios de participación social.

El itinerario de integración previsto en el marco del sistema, se realizaría en dos fases conforme al siguiente cuadro<sup>223</sup>:

	FASE 1	FASE 2
Denominación	Recepción y acompañamiento inicial	Autonomía
Objetivo	Cubrir los medios de vida necesarios. Analizar y evaluar cada situación para la asignación de plazas y la derivación a recursos específicos	Promover la inclusión social de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional
Contenido	Recepción, evaluación, derivación y acompañamiento inicial	Reconstrucción de vínculos; promoción de la participación plena en la sociedad de acogida y el acceso a los derechos sociales, económicos y culturales; y la capacitación de la persona para el logro del máximo nivel posible de autonomía e independencia
Gestión y organización	Centralizada. Estado	Compartida. Estado y Comunidades Autónomas
Entrada	Solicitud de protección internacional	Resolución favorable de Protección Internacional

Fuente: Elaboración propia. Libro Blanco del sistema de protección internacional en España<sup>224</sup>.

En cuanto al quinto pilar del modelo de acogida pensamos en la cooperación social a través de la implementación de mecanismos que aseguren la participación en el sistema de acogida de protección internacional de entidades sociales especializadas, tanto en los dispositivos profesionalizados como en los contextos comunitarios de acogida. El sistema tiene que fomentar y apoyar la participación de entidades del Tercer Sector de acción social, tejido asociativo, voluntariado y ciudadanía como elemento de cohesión social.

Para ello proponemos mantener el actual modelo de cooperación social con las organizaciones no gubernamentales especializadas como actores clave para la gestión de los recursos, crear equipos interdisciplinares y elaborar programas del sistema de acogida de protección internacional e introducir mecanismos de garantía en la gestión de los servicios para que la experiencia y la gestión del voluntariado contribuyan a la excelencia del sistema. Para el fomento de la cooperación social es necesaria la puesta en marcha y financiación de programas y proyectos de participación social,

223 Libro Blanco del Sistema de Protección Internacional en España. Una propuesta desde la experiencia de CEAR. [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/02/Resumen\\_Ejecutivo\\_Libro\\_Blanco.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/02/Resumen_Ejecutivo_Libro_Blanco.pdf)

224 <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/02/Libro-Blanco-Sistema-de-Asilo.pdf>

acción comunitaria, cuidados y solidaridad de proximidad vinculados a la protección internacional en los contextos locales de acogida, así como de proyectos e iniciativas de sensibilización y prevención de los discursos de odio, racismo y xenofobia.

La gobernanza democrática y coordinación entre instituciones públicas y agentes de iniciativa social es el sexto elemento sobre el que debería recaer un modelo de acogida eficiente y sostenible. La participación de todos los agentes implicados en los procesos de formulación, gobierno y aplicación de las políticas públicas es clave para el éxito de cualquier modelo de acogida con carácter inclusivo y de cohesión. Para ello, la propuesta concreta de CEAR versa en torno a la creación de órganos autonómicos de gobernanza, coordinación y gestión del sistema de acogida así como de una agencia gubernamental autónoma responsable de las políticas y la gestión estatales del sistema de acogida de protección internacional; a la potenciación de mesas técnicas de coordinación compuestas por las administraciones públicas y entidades que participan en la gestión del sistema de acogida de protección internacional; y, al establecimiento de protocolos y mecanismos de coordinación entre los distintos equipos responsables de los itinerarios de integración de las personas, compartidos por los distintos agentes en los cambios de fase del mismo.

Por último, uno de los principales elementos de un sistema de acogida e integración estable, sólido y eficiente es la sostenibilidad financiera e institucional del mismo. No hay que olvidar que la acogida a personas solicitantes de protección internacional es una obligación legal de los Estados en el marco de la legislación europea e internacional. De ahí que sea necesario dotar de medios y recursos suficientes al sistema para el cumplimiento de dichas obligaciones internacionales en este ámbito, así como para favorecer la inclusión social de los y las solicitantes de esta protección. Del mismo modo se deben implantar instrumentos para la financiación de los programas y servicios de atención que no pongan en peligro a los operadores que gestionan el sistema.

Las propuestas específicas en este bloque pasan por la necesaria dotación de recursos y medios adecuados en todos los niveles de gestión del sistema de acogida, por la puesta en marcha de un plan formativo a todo el personal de las administraciones públicas autonómicas y locales que asuman competencias de inclusión de personas de protección internacional, por el uso del concierto social o acción concertada como instrumento de financiación de los recursos del sistema de acogida y la introducción de cláusulas en él que pongan en valor la experiencia de las entidades sociales que llevamos años gestionando el sistema de acogida en inclusión de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas.

## 5.2. EL PROCESO DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS AFGANAS EN ESPAÑA

La historia del asilo y los mecanismos extraordinarios de acogida a personas solicitantes de protección internacional y refugiadas está marcada por el alcance político de los eventos generadores de migraciones forzadas en el mundo. En el caso de España, recuperando la historia de las tres últimas décadas, algunos hitos fueron los que se citan a continuación. En primer lugar, la guerra de los Balcanes, que generó un compromiso de traslado y acogida de unos 2 500 refugiados de Bosnia Herzegovina entre 1992 y 1994 y de más de 1 400 refugiados albanos-kosovares en el marco de un programa de evacuación humanitaria y protección temporal en 1999. En segundo lugar, la acogida de más de 750 disidentes cubanos entre 2010 y 2011 y, en tercer lugar, el conflicto en Siria y el acuerdo en torno a los programas de reasentamiento en España<sup>225</sup> a partir de 2016 de población siria que huyó a terceros países (especialmente Turquía, Líbano y Jordania). En 2021, ejercicio objeto de este informe, la toma de las instituciones por parte del régimen talibán en Afganistán conllevó en el verano de 2021 la puesta en marcha de una operación sin precedentes para la evacuación y acogida en España de más de 2 400 personas afganas.

Centrándonos en esta última, la Operación Antígona se dividió en dos momentos y se caracterizó por un trabajo coordinado entre los ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Interior y Defensa (con especial mención a la UME) y las organizaciones sociales que formamos parte del Sistema Estatal de Acogida e Inclusión para personas SPI y refugiadas SAPI:

- Antígona I<sup>226</sup>, que permitió la llegada a través de 17 vuelos en 9 días de un total de 2 181 personas en agosto 2021 desde Kabul (Afganistán), de las cuales 1 672 personas solicitaron protección internacional en España y fueron derivadas a dispositivos de acogida ubicados en 16 comunidades autónomas.
- Antígona II<sup>227</sup> que facilitó la evacuación y acogida de un total de 240 personas en octubre 2021 desde Islamabad (Pakistán). Todas ellas SPI y fueron acogidas en el SAPI.

225 La situación de las personas refugiadas en España. Informe Anual CEAR (2013). Recogía en su epígrafe 6.2 los primeros acuerdos y antecedentes históricos de reasentamiento suscritos por España en base a la Disposición Adicional Primera de la Ley de Asilo Ley 12/2009, de 30 de octubre. [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2014/09/InformeCEAR\\_2013-PDF.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2014/09/InformeCEAR_2013-PDF.pdf)

226 Datos más relevantes de la acogida a personas afganas en la Operación Antígona I- agosto 2021 [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwikh6D-t6f2AhWbif0HHfxrDIYQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.lamoncloa.gob.es%2Fserviciosdeprensa%2Fnotasprensa%2Finclusion%2Fdocuments%2F2021%2F020921-operacion\\_antigona.pdf&usq=A0vVaw1djrVaZ5i5VWGiOqhGLuH](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwikh6D-t6f2AhWbif0HHfxrDIYQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.lamoncloa.gob.es%2Fserviciosdeprensa%2Fnotasprensa%2Finclusion%2Fdocuments%2F2021%2F020921-operacion_antigona.pdf&usq=A0vVaw1djrVaZ5i5VWGiOqhGLuH)

227 Datos más relevantes de la acogida a personas afganas en la Operación Antígona II- octubre 2021 <https://public.tableau.com/views/AFGANISTAN2/infografia?%3AshowVizHome=no%3Aembed=true#2>

La llegada y acogida de personas afganas fue un proceso excepcional en todos sus elementos. Viajaron dentro del país hasta Kabul desde una necesidad de pasar desapercibidos porque mostrar la huida era objeto de señalamiento y detención. Fueron incluidas en listas que les posibilitaban la salida en alguno de los vuelos militares facilitados por el Ministerio de Defensa de España y el embarque se dio tras un proceso de acceso al aeropuerto muy violento y caótico, donde se separaron varias unidades familiares. Desembarcaron recibidas cual héroes de guerra; la mayoría de los vuelos llegaron con ministros y autoridades que les recibían a pie de pista; tuvieron atención desde el primer momento en un hangar habilitado para atender a 400 personas con los elementos básicos necesarios para generar el sentir de haber llegado a un territorio seguro (cribado COVID, información, filiación y documentación provisional, atención sanitaria, abrigo y comida, atención psicológica). De ahí, eran trasladados en apenas horas a la llamada “zona de vida” del campamento instalado por la UME en la misma base aérea de Torrejón, con una capacidad de acogida que fue en aumento con el transcurso de los días hasta llegar a las 1 000 plazas habilitadas en iglús refrigerados (para mujeres y niños), un edificio habilitado con literas para hombres y tiendas de campaña para casos COVID que requirieran aislamiento. Además, Cruz Roja (entidad que gestionó una parte del campamento en colaboración con la Unidad Militar de Emergencia)<sup>228</sup> habilitó un comedor; espacio de descanso y de juegos; espacio de atención básica sanitaria; punto de entrega de kit de ropa y calzado, carpa con teléfono satelital (restablecimiento de contacto con familiares y allegados); y, espacios de sombra y rezo.

El campamento nació con la idea de ser un espacio de acogida de emergencia para 72 horas. Sin embargo, pronto se convirtió en un espacio en el que, en menos de 48 horas, las personas ya eran entrevistadas y derivadas a las plazas del sistema estatal de acogida, minimizando así el paso por Torrejón y facilitando el comienzo de esta nueva etapa vital en espacios de acogida más protectores y acordes a lo que es su vida ahora y con el acompañamiento de equipos técnicos especializados de las organizaciones especializadas que los gestionan.

CEAR estuvo desde el primer momento en el campamento<sup>229</sup> apoyando, especialmente, en la puesta a disposición de todos los agentes que trabajaban en el hangar y campamento a intérpretes de farsi y pastún para facilitar lo más básico en estas circunstancias: la comunicación y la bienvenida por parte de compatriotas que han vivido similares experiencias de vida.

228 “Operación Antígona-Unidad en la Intervención: La Respuesta de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid”. Noviembre 2021 <https://youtu.be/OJDYROYdU40>

229 “Así acoge CEAR a las personas evacuadas de Afganistán que han solicitado asilo en España”. Agosto 2021. <https://www.cear.es/acogida-personas-evacuadas-afganistan/>





CERCA DE 300 PERSONAS EVACUADAS DESDE AFGANISTÁN ATERRIZAN EN LA BASE AÉREA DE TORRE JÓN DE ARDOZ TRAS HUIR DEL TERROR TALIBÁN EL 24 DE AGOSTO DE 2021. © MARISCAL/ EFE

Amira Mullah, refugiada afgana en España desde hace 10 años fue una de las intérpretes de CEAR en esta operación, manifiesta que *“ha pasado de desear que alguien le hablara en su idioma para no ‘sentirse sorda’, a ser ella la que pronunciaba las palabras de bienvenida que escucharon los recién llegados”*.

Por otro lado, se apoyó en las entrevistas de valoración social con las personas que llegaban para poder encajar las necesidades particulares de acogida y las plazas en los dispositivos de acogida existentes. Primó la necesidad de mantener las unidades familiares juntas, cercanas a los lugares donde algunas personas manifestaban contar con redes de apoyo, con proximidad en la dotación de servicios públicos que atienden la familia (centros educativos, sanitarios, servicios sociales) y en un proceso de derivación sin precedentes en unas 24-48 horas. Los espacios de acogida de destino se adaptaron desde la urgencia, se reubicaron personas entre los dispositivos existentes para aumentar en tiempo récord la disponibilidad de plazas para estas unidades familiares; se preparó comida, vestuario, dinero de bolsillo, traducción de documentos de información, búsqueda de intérpretes, despliegue de psicólogas para el trabajo de atención y gestión del duelo inicial. En definitiva: se respondió desde cada eslabón que forma parte del proceso de acogida para responder a la misma altura que cualquier otro proceso de acogida planificado y organizado sin el componente de emergencia humanitaria tan abrupta.

El drama esperado se tradujo en agradecimiento, en conciencia del privilegio de haber podido subirse a un avión y llegar a un país seguro. Los pasos posteriores tuvieron un componente complejo por lograr ubicarse en los nuevos espacios vitales a la vez que se gestionaba el duelo de haber tenido que migrar forzosamente dejando atrás una vida en general normalizada, organizada y deseada en Afganistán. La ubicación requerida, por tanto, no solo se trataba del espacio físico de la acogida sino también del emocional, el psicológico y el familiar. La acogida a personas afganas se ha caracterizado, sobre todo, por venir de una salida abrupta, no planificada ni deseada y con un sentimiento generalizado de culpa por lo dejado atrás. El equipaje traído fue la ausencia de lo material y el peso de las maletas inexistentes era emocional.

El componente mediático de su acogida y las numerosas muestras de solidaridad y voluntad de apoyo que se desplegaron por parte de la ciudadanía y de las asociaciones e instituciones municipales y locales generaron a la vez cierta brecha de realidad entre lo que esperaban recibir y lo que en definitiva ofrece el sistema de acogida SAPI. Los primeros pasos hacia la autonomía se caracterizaron por trabajar esas expectativas, el duelo ya mencionado y por lograr enfocar un proceso de inclusión muy orientado a entender como necesario el paso por los espacios de acogida y el apoyo profesional en abordar la nueva situación de vida. Además, esos primeros pasos se centraron en la



escolarización de los menores (coincidente además con el inicio del curso escolar en septiembre), el aprendizaje del idioma de toda la unidad familiar, la homologación de títulos y la proyección para la búsqueda activa de empleo.

Mohammed Abdullah, un joven afgano que trabajó como traductor para el ejército español en Afganistán huyó con su mujer y cuatro hijos y llegó a Torrejón en agosto. Tras seis meses en España reconoce que *“mis hijos siguen llorando cuando llamamos a nuestra familia por Whatsapp; pero están felices aquí y les están tratando muy bien en el colegio. Estamos obligados a cambiar, a iniciar una nueva vida, a avanzar. No podemos quedarnos sentados sin hacer nada, necesitamos aprender español, buscar cursos de formación para garantizar mi futuro y el de mis hijos. Tenemos que empezar a avanzar”*.

A diferencia de lo que ha sucedido en las décadas anteriores con la población afgana que solicitaba asilo en España, en esta ocasión se considera que ha existido un trato justificado, pero diferenciado respecto a otros solicitantes de asilo, especialmente en el caso de la población subsahariana (SPI muy numeroso en el marco de 2021).

Una mujer afgana, deportista y acogida en CEAR en 2017, comparte el reflejo de lo positivo de ese trato diferente a los afganos llegados en esta ocasión: *“cuando yo llegué me sentía perseguida en casa y sospechosa fuera. Fue un shock para nosotras que nos llamaran terroristas ya que en Afganistán hay mucha gente muy buena que quiere tranquilidad, seguridad, que las mujeres estudien, hagan deporte...cuando llegaron los talibanes nuestros sueños se acabaron y llegar a España ha supuesto no acceder a matrimonios forzados, ser protagonistas de un proceso muy valiente y, en definitiva: ser libres”*.

La operación de traslado y acogida a la población afgana en el verano de 2021 ha puesto de manifiesto la importancia de contar con un sistema de acogida con suficiente capacidad instalada, no solo en dimensión sino en posibilidad real de movilizar recursos, profesionales y logística para atender la llegada numerosa y en muy corto plazo de personas con necesidad de protección. El estallido de conflictos armados, desastres naturales y/o situaciones que generan la migración forzada de personas, suele responder a situaciones no previstas que requieren de una respuesta urgente, para la que es fundamental contar con un sistema que no solo esté preparado para atender el volumen medio anual de solicitantes de asilo, sino la respuesta a llegadas numerosas no previstas. Es por ello que parece más necesario que nunca articular un sistema de acogida en España que siga contando con la especialización de las entidades que trabajan con estas personas, de forma coordinada con todos los agentes clave y con una proyección de futuro que convierta España en un país seguro con capacidad suficiente para responder al mandato humanitario de acogida a personas con derecho a poner a salvo su vida.

La acogida a personas afganas que han tenido que huir en un contexto tan radical y violentado de su país, ha posicionado a las organizaciones y al SAPI en el origen de su razón de ser. Ha generado un trabajo articulado y profesionalizado de la respuesta de un país en cumplimiento de las obligaciones adquiridas a nivel internacional y devuelve, desde el plano de la acogida, el espíritu de continuidad que supone la existencia de un sistema capaz de asumir la migración forzada a nivel global como un reto del mundo actual mucho más recurrente de lo que hoy en día está proyectado.